

ACTA N.º 174 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 60, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 108, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LA REGULACIÓN DEL REPARTO DE LA CUOTA DE BONITO DEL NORTE O ATÚN BLANCO ENTRE LAS DISTINTAS FLOTAS IMPLICADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0060]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 61 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 109, RELATIVA A BENEFICIOS REALES DEL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0061]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 3.- MOCIÓN N.º 62 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 111, RELATIVA A LÍNEA A SEGUIR EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0062]

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 164 del Reglamento de la Cámara y en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA su admisión a trámite.

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, RELATIVA A GARANTIZAR EL COMPROMISO DE LA EMPRESA SOLVAY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CLORO CON LA TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0184]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 177.1 del Reglamento, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la proposición no de ley de referencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 5.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, RELATIVA A PAGO EN EL EJERCICIO 2017 DE LOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS QUE SE ADEUDAN EN CONCEPTO DE FINANCIACIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/4300-0185]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 177.1 del Reglamento, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la proposición no de ley de referencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 6.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, RELATIVA A PAGO EN EL EJERCICIO 2017 DE LOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS QUE SE ADEUDAN EN CONCEPTO DE FINANCIACIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0186]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 177.1 del Reglamento, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la proposición no de ley de referencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 7.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, RELATIVA A DISEÑO, REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PLAN BOTÍN" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0187]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 177.1 del Reglamento, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la proposición no de ley de referencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 8.- PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO RELATIVA A FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CASAR DE PERIEDO, APROBADA POR DECRETO 100/2002, DE 22 DE AGOSTO, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/5100-0258]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la pregunta de referencia y publicarla en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, dándose traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

PUNTO 9.- PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO RELATIVA A FECHA Y ÓRGANO QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO A LAS NUEVAS PARCELAS RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CASAR DE PERIEDO, APROBADA POR DECRETO 100/2002, DE 22 DE AGOSTO, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/5100-0259]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la pregunta de referencia y publicarla en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, dándose traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

PUNTO 10.- PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO RELATIVA A EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL ACCESO A LAS NUEVAS PARCELAS RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CASAR DE PERIEDO, APROBADA POR DECRETO 100/2002, DE 22 DE AGOSTO, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/5100-0260]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite ante el Pleno la pregunta de referencia y publicarla en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, dándose traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

PUNTO 11.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0796, A SOLICITUD DE D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que contesta la pregunta de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 12.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0797, A SOLICITUD DE D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que contesta la pregunta de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 13.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0799, A SOLICITUD DE D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que contesta la pregunta de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 14.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0808, A SOLICITUD DE D. SANTIAGO RECIO ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que contesta la pregunta de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 15.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0809, A SOLICITUD DE D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

PUNTO 16.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 9L/5300-0810, A SOLICITUD DE D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que contesta la pregunta de referencia, y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 17.- REFERENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN REUNIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2017. [9L/6200-0104]

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a los Grupos Parlamentarios y comunicar el presente acuerdo al Gobierno.

PUNTO 18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBI FOBIA, REMITIDA POR EL PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS. [9L/7400-0065]

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a los Grupos Parlamentarios y comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Parlamento de les Illes Balears.

PUNTO 19.- ESCRITO DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA POR EL QUE SOLICITA LA ADOPCIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM SOBRE LA PERMANENCIA DE CATALUÑA EN ESPAÑA. [9L/7400-0066]

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE

ACUERDA admitir a trámite la información de referencia, trasladar a los Grupos Parlamentarios y comunicar el presente acuerdo a Unión, Progreso y Democracia.

PUNTO 20.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 1999/62/CE RELATIVA A LA APLICACIÓN DE GRAVÁMENES A LOS VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 275 FINAL] [COM(2017) 275 FINAL ANEXO] [2017/0114 (COD)] [SWD(2017) 180 FINAL] [SWD(2017) 181 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0166]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 8 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 21.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2006/1/CE, RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS ALQUILADOS SIN CONDUCTOR EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 282 FINAL] [2017/0113 (COD)] [SWD(2017) 196 FINAL] [SWD(2017) 197 FINAL] [SWD(2017) 198 FINAL] [SWD(2017) 199 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0167]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 8 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 22.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N.º 561/2006 EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOBRE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN MÁXIMOS DIARIOS Y SEMANALES, LAS PAUSAS MÍNIMAS Y LOS PERÍODOS DE DESCANSO DIARIOS Y SEMANALES Y EL REGLAMENTO (UE) N.º 165/2014 EN LO QUE SE REFIERE AL POSICIONAMIENTO

MEDIANTE TACÓGRAFOS [COM(2017) 277 FINAL] [2017/0122 (COD)] [SWD(2017) 184 FINAL] [SWD(2017) 185 FINAL] [SWD(2017) 186 FINAL] [SWD(2017) 187 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0168]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 9 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 23.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2006/22/CE EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO Y SE FIJAN NORMAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LA DIRECTIVA 96/71/CE Y LA DIRECTIVA 2014/67/UE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS CONDUCTORES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA [COM(2017) 278 FINAL] [017/0121 (COD)] [SWD(2017) 184] [SWD(2017) 185] [SWD(2017) 186] [SWD(2017) 187], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0169]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 9 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 24.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA MONITORIZACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE CO2 Y EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS PESADOS NUEVOS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 279 FINAL] [COM(2017) 279 FINAL ANEXO] [2017/0111 (COD)] [SWD(2017) 188 FINAL] [SWD(2017) 189 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0170]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución

dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 9 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 25.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN EL TRANSPORTE AÉREO Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) N.º 868/2004 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 289 FINAL] [2017/0116 (COD)] [SWD(2017) 182 FINAL] [SWD(2017) 183 FINAL] A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0171]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 9 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 26.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE TELEPEAJE DE LAS CARRETERAS Y POR LA QUE SE FACILITA EL INTERCAMBIO TRANSFRONTERIZO DE INFORMACIÓN SOBRE EL IMPAGO DE CÁNONES DE CARRETERA EN LA UNIÓN (VERSIÓN REFUNDIDA) (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 280 FINAL] [COM(2017) 280 FINAL ANEXOS] [2017/0128 (COD)] [SWD(2017) 190 FINAL] [SWD(2017) 191 FINAL] [SWD(2017) 192 FINAL] [SWD(2017) 193 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0172]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 13 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 27.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO (CE) N.º 1071/2009 Y EL REGLAMENTO (CE) N.º 1072/2009 CON EL FIN DE ADAPTARLOS A LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) [COM(2017) 281 FINAL] [2017/0123 (COD)] [SWD(2017) 194

FINAL] [SWD(2017) 195 FINAL], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0173]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 13 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

PUNTO 28.- ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UE POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN 189/2014/UE DEL CONSEJO POR LA QUE SE AUTORIZA A FRANCIA A APLICAR UN TIPO REDUCIDO DE DETERMINADOS IMPUESTOS INDIRECTOS AL RON "TRADICIONAL" PRODUCIDO EN GUADALUPE, LA GUAYANA FRANCESA, MARTINICA Y REUNIÓN, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DECISIÓN 2007/659/CE [COM(2017) 297 FINAL] [2017/0127 (CNS)], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [9L/7410-0174]

Visto el expediente de referencia y de conformidad con el apartado 2, último inciso, del texto consolidado relativo al procedimiento sobre el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 28 de junio de 2010 (BOPCA n.º 383, de 02.07.2010), y lo dispuesto por el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento de la Propuesta recibida y ratificar la Resolución dictada por la Presidencia de la Cámara con fecha 13 de junio de 2017, por la que se dio traslado de la iniciativa a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

PUNTO 29.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA EN RELACIÓN CON LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES. [9L/7470-0022]

Vista la documentación recibida, SE ACUERDA la admisión a trámite del acuerdo de referencia y su remisión a los Grupos Parlamentarios, dándose traslado del presente Acuerdo a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

PUNTO 30.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARNUERO EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE MANTENER EL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL EN LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA. [9L/7470-0023]

Vista la documentación recibida, SE ACUERDA la admisión a trámite del acuerdo de referencia y su remisión a los Grupos Parlamentarios, dándose traslado del presente Acuerdo a la Alcaldía del Ayuntamiento de Arnúero.

PUNTO 31.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0638, SOLICITADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 32.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0644, SOLICITADA POR D. SANTIAGO RECIO ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 33.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0645, SOLICITADA POR D. SANTIAGO RECIO ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 34.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0646, SOLICITADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 35.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0651, SOLICITADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 36.- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0652, SOLICITADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

De conformidad con el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa toma conocimiento de la remisión por el Gobierno de la documentación de referencia, recabada al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento, dándose traslado del presente Acuerdo al solicitante y al Gobierno.

PUNTO 37.- ESCRITO DE QUEJA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0639, FORMULADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Habida consideración que ha vencido el plazo de contestación de la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA requerir del Gobierno que remita la documentación solicitada, a la mayor brevedad posible, dándose traslado del presente Acuerdo al autor de la iniciativa.

PUNTO 38.- ESCRITO DE QUEJA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 9L/9100-0640, FORMULADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Habida consideración que ha vencido el plazo de contestación de la documentación de referencia y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA requerir del Gobierno que remita la documentación solicitada, a la mayor brevedad posible, dándose traslado del presente Acuerdo al autor de la iniciativa.

PUNTO 39.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EXPEDIENTE DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SANTANDER, LAREDO Y SIERRALLANA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES, SOLICITADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/9100-0668]

De conformidad con los artículos 33.1.e) y 9 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA admitir a trámite la solicitud de referencia, dándose traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR EL QUE SOLICITA LA RETIRADA DE LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO, N.º 9L/5100-0255, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 19.06.2017.

La Mesa toma conocimiento del escrito del Grupo Parlamentario Mixto, por el que retira la pregunta con respuesta oral ante el Pleno N.º 9L/5100-0255 y ACUERDA ponerlo en conocimiento del Gobierno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,